

PROVINCIA DE GRANADA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto, uno, A) del Real Decreto-Ley 11/1.978, de 27 de Abril, por el que se aprueba el regimen preautonomico para Andalucia, los / Parlamentarios elegidos por el distrito de Granada: D. Manuel Fernandez-Montesinos Garcia, D. Joaquin Garcia-Romanillos Valverde, D<sup>a</sup>. Maria Izquierdo Rojo, D. Daniel Maldonado Lopez, D. Federico Mayor Zaragoza, D<sup>a</sup>. Mercedes -- Moll de Miguel, D. Arturo Moya Moreno, D. Nicolas de Benito Cebriañ, D. Antonio Jimenez Blanco y D. Jose Vida Soria, a propuesta de los correspondientes grupos politicos han elegido para el cupo provincial del Pleno de la Junta de Andalucia, a los siguientes señores Parlamentarios:

D. Joaquin Garcia-Romanillos Valverde  
D<sup>a</sup>. Maria Izquierdo Rojo  
D<sup>a</sup>. Mercedes Moll de Miguel.

En la ciudad de Cadiz a 27 de Mayo de 1.978.

  
  
  
  
  
  
  
  
  
